

RELACION DE EXPEDIENTES CIVILES QUE SE NOTIFICAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN A LAS OCHO HORAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE TEPEACA, PUEBLA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACION DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ASI COMO LOS ARTICULOS 1°, 2° FRACCION IV, 3° FRACCION III, 5° FRACCION VIII Y FRACCION IX, 6°, 10, 15, 16 FRACCION III, DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 56 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LA PRESENTE LISTA DE NOTIFICACION NO CONTIENE DATOS PERSONALES SENSIBLES.

NO. EXPEDIENTE 1946/2006

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JOSE RAFAEL HERNANDEZ SANCHEZ, CRUZ SANCHEZ FUENTES Y/O MARIA DE LA CRUZ SANCHEZ FUENTES Y/O MARIA CRUZ MICAELA SANCHEZ FUENTES Y/O CRUZ SANCHEZ DE HERNANDEZ Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024.

ÚNICO.- Se tiene al Notario Público número Dos de éste Distrito Judicial, devolviendo los autos originales del expediente en que se actúa, compuesto de una pieza, sin haberse realizado el tiraje de la escritura respectiva por los motivos que expone. Con lo que se DA VISTA a los interesados.

No. EXPEDIENTE 170/2010

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

MARIA SIMONA PAULA, MARIA PAULINA, PEDRO, LUCILA, ELENO TODOS DE APELLIDOS SOLIS ZAYAS Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024

- Se tiene al Notario Público número Dos de éste Distrito Judicial, devolviendo los autos originales del expediente en que se actúa, compuesto de una pieza, sin haberse tirado la escritura respectiva por los motivos que expone. Con lo que se DA VISTA a los interesados.

No. EXP. 1636/2012

JUICIO DE ALIMENTOS

CLAUDIA CONTRERAS LOPEZ

VS

JOSE MARIANO SANCHEZ HERNANDEZ

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024

Se tiene a los promoventes, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas se señalan las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, a efecto de que se lleve a cabo la ratificación del convenio exhibido el quince de marzo del presente año.

NO. EXPEDIENTE: 846/2014

SUCESION INTESTAMENTARIA

EDITH, MARIO, JOSE SALVADOR, GUSTAVO, SERAFINA, JANET, ALEJANDRA TODOS DE APELLIDOS JIMENEZ CEBADA Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.

Información testimonial por parte de Sergio Martínez Martínez y María luisa Muñoz Jiménez para dar razón de parentesco con salvador Jiménez Lavoignet y/o salvador Jiménez.

No. EXP. 340/2014

SUCESION INTESTAMENTARIA

MARIA GUADALUPE ALONSO ALONSO POR SU REPRESENTACION, ANA MARITZA, DIANA MARIA, GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS ADA ALONSO Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024.

TESTIMONIAL - Que estaría a cargo de dos de los atestes JOSÉ WILFRIDO JUAN MIAZ SERRANO y FELISA REYES OLIVARES y tomando en consideración que los testigos no fueron presentados por el oferente de la prueba al desahogo de la presente probanza, se hace efectivo el apercibimiento ordenado en auto de tres de abril de dos mil veinticuatro, declarándose desierta dicha probanza, esto en términos de lo dispuesto por los artículos 228 y 313 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

NO. EXPEDIENTE: 752/2015

SUCESION INTESTAMENTARIA

BRUNO TELLEZ DE LOS SANTOS Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

AUDIENCIA DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024

Téngase al ocurso exhibiendo el edicto ordenado publicar en el periódico "Intolerancia", correspondiente al día diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, el cual se agrega a los presentes autos para que surta los efectos a que haya lugar.

NO. EXPEDIENTE: 1440/2021

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

MARIA CELIA HERNANDEZ TRUJEQUE Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024

Téngase a MARÍA CELIA HERNANDEZ TRUJEQUE haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, y como lo solicita, SE ORDENA TURNAR LOS PRESENTES AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ, PARA DICTAR LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

NO. EXPEDIENTE: 1076/2021  
DIVORCIO INCAUSADO  
ANGELICA CAMPUZANO GONZALEZ  
VS  
ARMANDO RAMIREZ BUSTAMANTE

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024.  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 74 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene a la ocursoante ANGELICA CAMPUZANO GONZALEZ, REVOCANDO TODO NOMBRAMIENTO DE ABOGADO PATRONO HECHO CON ANTERIORIDAD EN AUTOS, Y DESIGNANDO COMO SUS NUEVOS ABOGADOS PATRONOS A LOS ABOGADOS LUIS ENRIQUE BONILLA CORTES y ALEJANDRO JUAREZ BALDERAS, quienes cuentan con datos en el Sistema de Consulta de Registro de Títulos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, y atento a que signan el escrito con que se da cuenta en señal de aceptación y protesta, se les discierne el cargo con la suma de facultades y obligaciones inherentes a las de su especie. Al efecto, se le requiere a la promovente para que dentro del término de tres días siguientes, designe Representante Común de entre sus Abogados, a fin de evitar la multiplicidad de personas, apercibido que de no hacerlo dentro del dicho termino esta autoridad lo hará de oficio.

NO. EXPEDIENTE: 1850/2022  
SUCESION INTESTAMENTARIO  
PASCUAL, RODOLFO, MICAELA, GUTBERTA, GLORIA,  
ANGELA TODOS DE APELLIDOS HUERTA LARA Y QUIEN SE  
CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024.  
Téngase al ocursoante PASCUAL HUERTA LARA, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, y en atención a las mismas, como lo solicita, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, COMO NUEVO DÍA Y HORA para RATIFICAR el escrito de repudio de los derechos hereditarios.

No. EXPEDIENTE: 1742/2022  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
MARIA DE LOS ANGELES SOLIS HERNANDEZ ARELLANO Y  
QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024.  
Téngase a MARÍA DE LOS ÁNGELES SOLÍS HERNÁNDEZ O MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS HERNÁNDEZ o MA. DE LOS ÁNGELES SOLÍS, aceptando y protestando el cargo de ALBACEA DEFINITIVO conferido a su favor, por resolución de fecha veinte de Marzo de dos mil veinticuatro, con la suma de facultades y obligaciones que la ley impone a los de su especie, esto en virtud de la aceptación y protesta del cargo. En su oportunidad, EXPÍDANSE TANTAS Y CUANTAS COPIAS CERTIFICADAS SOLICITE DE SU NOMBRAMIENTO.

NO. EXPEDIENTE: 1506/2022  
SUCESION INTESTAMENTARIA  
JOEL, GUADALUPE REYES, DAVID, CARIDAD, SALOME  
TODOS DE APELLIDOS GARCIA GUTIERREZ Y QUIEN SE  
CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2024.  
Téngase al ocursoante JOSÉ ALBERTO CORONA TENORIO, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, y en atención a las mismas, se le tiene exhibiendo copia simple de los oficios (acuses) dirigidos al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tecali, Puebla, y del Registro Público de la Propiedad de Puebla., mismos que se ordenan agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente, como lo solicita, se ordena continuar el trámite de la presente intestamentaria. En cuanto a su segunda petición, hágasele saber al promovente, que la aceptación y protesta del cargo de Albacea Definitivo que solicita, deberá ser posterior a que sea nombrado como tal en la resolución correspondiente a la declaratoria de herederos, por lo que, por el momento resulta improcedente su petición.

NO. EXPEDIENTE: 1312/2022  
JUICIO DE ALIMENTOS  
WENDOLYNE YURIDIA TORAL SORCIA  
VS  
JULIO CESAR MORA MORENO

ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.  
Téngase al ocursoante SALVADOR ENRIQUE CANO MANTILLA, en su calidad de Representante Legal de la empresa denominada IPORTACIÓN DE MAQUINARIA PESADA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., dando contestación a lo solicitado por esta Autoridad Judicial mediante oficio 176, comunicando que el deudor alimentario JULIO CESAR MORA MORENO, sí labora en dicha empresa y tiene un salario de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y

SIETE PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.

NO. EXPEDIENTE: 1300/2022  
SUCESION INTESTAMENTARIA  
MARIA DE LOS ANGELES CAMARILLO ROSALES, RUTH  
HERNANDEZ CAMARILLO, RUBEN HERNANDEZ  
CAMARILLO, JOSE RAFAEL HERNANDEZ CAMARILLO Y  
YAZMIN HERNANDEZ CAMARILLO.

ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024  
Téngase al Abogado Patrono PLÁCIDO LÓPEZ  
MACHORRO, dando contestación en tiempo y forma  
legal a la VISTA ordenada mediante acuerdo de fecha  
diecisiete de Abril de dos mil veinticuatro; en  
consecuencia, como lo solicita, se hace la aclaración que  
los datos correctos del bien inmueble denominado como  
predio rustico de labor ubicado en el barrio de la  
Candelaria, municipio de San Salvador Huixcolotla,  
Puebla., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de  
Tepeaca, Puebla, son los siguientes: bajo la partida  
seiscientos trece, a fojas ciento cincuenta y cuatro  
vuelta, del libro uno, Tomo ciento veintiséis, de fecha  
trece de Febrero de dos mil uno. Aclaración que se hace  
para los efectos legales procedentes a que haya lugar.

NO. EXPEDIENTE: 1184/2023  
JUICIO DE PATERNIDAD  
OYUKI HUERTA ROJAS  
VS  
MANUEL RODRIGUEZ DURAN

ACUERDO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2024  
Téngase al Abogado Patrono GABINO TAMARIZ FLORES,  
haciendo las manifestaciones que de su escrito de  
cuenta se desprenden, y en atención a las mismas,  
tomando en consideración que el demandado no ha  
realizado el pago de la cantidad de CUATRO MIL CIENTO  
NOVENTA Y CINCO PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA  
NACIONAL, que le corresponde por concepto del pago  
por los derechos para el desahogo de la Prueba Pericial  
en Genética molecular; se ordena requerir al demandado  
MANUEL RODRIGUEZ DURAN, para que dentro del  
término de tres días dé cumplimiento al requerimiento  
contenido en proveído de primero de Marzo de dos mil  
veinticuatro, esto es, realice el pago de la cantidad de  
CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS, CERO  
CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en los términos ahí  
ordenados, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá  
por ciertos los hechos que se pretenden acreditar en  
dicha pericial, salvo prueba en contrario.

NO. EXPEDIENTE: 734/2023  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
MARIA GUADALUPE, RENE, ENRIQUE IGNACIO, DULCE  
MARIA, MARIA DEL CARMEN, MARIA MARGARITA,  
TERESITA TODOS DE APELLIDOS PALACIOS FORTIZ,  
VERONICA ELIZABETH, JESUS GUILLERMO AMBOS DE  
APELLIDOS CENTENO FORTIZ Y QUIEN SE CREA CON  
DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024  
se le tiene revocando nombramiento de abogado  
patrono hecho con anterioridad y nombrando como  
abogado Patrono al Licenciado DOMINGO ISABEL  
CORTES, quien cuenta con datos de Registro de su título  
profesional ante el Honorable Tribunal Superior de  
Justicia del Estado, datos de registros que han sido  
corroborados en el Sistema de Consulta de Registro de  
Títulos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del  
Estado y atento que el profesionista mencionada signa el  
escrito con que se da cuenta se le tiene por aceptado y  
protestado el cargo conferido a su favor, así como por  
autorizado al letrado que de su escrito se desprende.

NO. EXPEDIENTE: 394/2023  
RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO  
GERMAN MORALES SERVIA  
VS  
CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS  
DE CHICONCUAC PUEBLA.

ACUERDO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2024  
Dígase al promovente RAFAEL PALACIOS POLO, en su  
carácter de Defensor Público Adscrito a éste Juzgado,  
que su petición ha sido obsequiada de conformidad por  
auto de fecha cinco de Marzo de dos mil veinticuatro,  
tan es así que obra copia del oficio que obra agregada a  
los autos del expediente en que se actúa, a foja 40.

NO. EXPEDIENTE: 02/2024  
SUCESION INTESTAMENTARIA  
ALEJANDRO HERRERA ALEGRE, LORENA HERRERA  
GARCIA Y ROCIO HERRERA GARCIA Y QUIEN SE CREA  
CON DERECHOS

ACUERDO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024  
Téngase a ALEJANDRO HERRERA ALEGRE, LORENA  
HERRERA GARCIA Y ROCIO HERRERA GARCIA, haciendo  
las manifestaciones que de su escrito de cuenta se  
desprenden, y como lo solicita, SE ORDENA TURNAR LOS  
PRESENTES AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO JUEZ, PARA  
DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

NO. EXPEDIENTE: 526/2015 TOMO II  
CANCELACION DE INSCRIPCION MARGINAL DE BIEN  
LITIGIOSO  
MARIA ANTONIETA BUGEDA MARCOI  
VS  
REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO DE TEPEACA

ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024  
- Téngase a la promovente MARIA ANTONIETA BUGEDA MARCO haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, y en atención a las mismas, como lo solicita, GIRESE OFICIO RECORDATORIO AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA., a fin de que dentro del término de tres días siguientes, SE SIRVA INFORMAR a ésta Autoridad Judicial, el trámite dado al oficio 283.

NO. EXPEDIENTE: 836/2017 ACTUACIONES  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024  
Téngase a la oficial mayor d este juzgado informado que habiendo realizado una búsqueda del referido expediente se advierte que el mismo fue enviado a la notaria publica número cincuenta y cinco de las de la ciudad de puebla mediante oficio 445 de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro, por lo que se ordena reservar el oficio de cuenta, para ser acordado una vez que sean devueltos los autos.

NO. EXPEDIENTE: 1966/2017  
EJECUTIVO MERCANTIL  
BANCO SANTANDER MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA  
INSTINTUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO  
FINANCIERO SANTADER, A TRAVES DE SU  
REPRESENTANTE LEGAL  
VS  
JOSE ANGEL CASTRO QUINTERO

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024  
Téngase al promovente FERNANDO SALAZAR MARTINEZ, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, y en atención a las mismas, toda vez que la sentencia de fecha cuatro de Diciembre de dos mil veintitrés, en razón de la materia no admite recurso de apelación, se declara que la misma ha causado ejecutoria por Ministerio de Ley.

NO. EXPEDIENTE: 1396/2018 ACTUACIONES  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
EVA ROJAS SOMBRERERO, CLAUDIA, JOSE DELFINO,  
MARIA CONCEPCION, JOSE JULIAN, VERONICA TODOS DE  
APELLIDOS SANCHEZ ROJAS Y QUIEN SE CREA CON  
DERECHOS

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024  
Téngase a la oficial mayor de este juzgado informando que habiendo realizado una búsqueda del referido expediente se advierte que el mismo fue enviado a la notaria publica número dos del distrito judicial de tecali, mediante oficio 1482 de fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro, por lo que se ordena reservar el oficio de cuenta, para ser acordado una vez que sean devueltos los autos.

NO. EXPEDIENTE:1690/2019 ACTUACIONES  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
PASCUAL MARGARITO LUNA CANDIA Y QUIEN SE CREA  
CON DERECHOS

ACUERDO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2024  
Téngase a la promovente haciendo las manifestaciones que de su escrito se desprenden y toda vez que como consta de la certificación realizada por la oficial mayor de este juzgado, los autos del expediente 760/2012, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, fueron remitidos a la notaria publica número dos del distrito judicial de Tepeaca puebla, en consecuencia, se ordena reservar el escrito de cuenta para ser acordado cuando los autos del expediente principal sean devueltos y así estar en aptitud de acordar lo relativo a su petición.

NO. EXPEDIENTE:476/2021  
EJECUTIVO MERCANTIL  
ATABEL OMAR MARTINEZ  
VS  
HORACIO GARCIA MARTINEZ, SERGIO MARTINEZ REY.

ACUERDO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2024  
Téngase al Licenciado ATABEL OMAR MARTINEZ GARCIA, FORMULANDO PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA en los términos que de su escrito de cuenta se desprenden; con la que se ORDENA DAR VISTA a la parte contraria para que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho e interés convenga.

NO. EXPEDIENTE:1458/2022  
USUCAPION  
ALEJANDRO CASTILLO BARRANCO  
VS  
CAMILO CASTILLO MORALES Y/O RAFAEL CASTILLO  
MORALES

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024  
Téngase a ALEJANDRO CASTILLO BARRANCO, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, y en atención a las mismas, como lo solicita, se declara que la sentencia de fecha cinco de Junio de dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria. II.- En cuando a su segunda petición dígame que no ha lugar a acordar

de conformidad lo solicitado, toda vez que en autos no consta que ésta Autoridad haya girado oficio alguno al Registrador Público a efecto de que realizara alguna anotación marginal sobre el bien inmueble materia del Juicio.

NO. EXPEDIENTE:1072/2022 ACTUACIONES  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
KARINA, FRANCISCO JAVIER, JONATHAN TODOS DE  
APELLIDOS RUIZ CENTENO Y QUIEN SE CREA CON  
DERECHOS

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024  
Téngase a la oficial mayor de este juzgado informando que habiendo realizado una búsqueda del referido expediente, se advierte que el mismo fue enviado a la notaria publica número siente de las de la ciudad de Puebla, por lo que se ordena reservar el oficio de agosto de dos mil veintitrés, por lo que se ordena reservar el oficio de cuenta, para ser acordado una vez que sean devueltos los autos.

NO. EXPEDIENTE:1038/2023  
ORDINARIO CIVIL REINVIDICATORIO  
OFELIA FUNEZ ROBLES  
VS  
JAIME SERRANO FUNEZ Y/O INOCENCIO SERRANO FUNEZ

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024  
-Téngase al promovente haciendo las manifestaciones que del mismo se desprenden, en atención a las mismas y toda vez que ninguna de las partes recurrió a la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, se declara que la misma ha causado ejecutoria.

NO. EXPEDIENTE:618/2023 RECURSO DE APELACION  
JUICIO SUMARIO DE OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE  
ARRENDAMIENTO  
ESMERALDA CARMONA CALVA  
VS  
RUTH SILL FLORES, JOSE DE ITA STILL

ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024  
téngase a la parte actora, INTERPONIENDO EN TIEMPO Y FORMA LEGAL RECURSO DE APELACIÓN, en contra de la sentencia definitiva de fecha veinticinco de Marzo de dos mil veinticuatro, y por expresados sus agravios en términos que del escrito de cuenta se desprenden; consecuentemente, con las copias simples exhibidas córrase traslado a la parte contraria para que dentro del término de SEIS DÍAS conteste lo que a su derecho e interés convenga en relación a los agravios expresados por los apelantes, transcurrido dicho término conteste o no, remítase mediante atento oficio el expediente principal conjuntamente con el presente expedientillo de apelación, a la HONORABLE SALA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, para la substanciación del citado recurso.

NO. EXPEDIENTE:390/2023  
NULIDAD ABSOLUTA  
SILVINA GARCIA FLORES  
VS  
MARIA LETICIA CORTES SAAVEDRA, COMISION PARA LA  
REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, AHORA  
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE "INSUS",  
INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE  
PUEBLA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE  
LA CIRCUNSCRIPCION TERRIOTORIAL DEL MUNICIPIO DE  
TECALI DE HERRERA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 40 DE  
LAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024  
Se tiene a la promovente haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, no dio contestación a la demanda presentada por el accionante, dentro del término que establece la ley; en consecuencia, se le tiene por contestada la misma en sentido negativo y las notificaciones que les correspondan aún las de carácter personal se les realizarán por lista; en términos de lo establecido por los artículos 205, 226 y 229 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.  
Asimismo, se procede a admitir el material probatorio de las partes las que se describe en autos, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO, DE DOS MIL VEINTICUATRO día y hora en que lo permiten las labores de este Juzgado, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, dentro del presente juicio.

NO. EXPEDIENTE:94/2023  
EJECUTIVO MERCANTIL  
ARTURO REYES TELLEZ  
VS  
MIGUEL ANGEL ANAYA RUIZ, DULCE DENISSE  
VELAZQUEZ COTO, SANDRA LUZ RUIZ OREA

ACUERDO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2024  
Como lo solicita el ocursoante ARTURO REYES TELLEZ, GIRESE ATENTO OFICIO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO, a fin de que ordene a quien corresponda, procedan a la búsqueda y detención del vehículo embargado consistente en una camioneta Pick Up, Marca Nissan, modelo dos mil dieciocho, de doble cabina, color azul marino, siempre y cuando se encuentra a nombre de la demandada DULCE DENISSE VELAZQUEZ COTO, y lo ponga a disposición de ésta Autoridad

NO. EXPEDIENTE: 26/2023  
OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE  
ESCRITURA PUBLICA  
RUFINO NOLASCO CUAUTLE  
VS  
ABRAHAM HERNANDEZ CAMACHO, GREGORIA NIÑO  
SANCHEZ

ACUERDO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024  
Téngase al promovente RUFINO NOLASCO CUAUTLE, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, y en atención a las mismas, toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento al requerimiento de fecha veinticinco de Octubre de dos mil veintitrés, se hace efectivo el apercibimiento decretado en dicho auto; en consecuencia, como lo solicita, SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS DEL PRESENTE EXPEDIENTE MEDIANTE ATENTO OFICIO, A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SIETE DE LAS DE LA CIUDAD DE PUEBLA., a fin de que realice el tiraje de la escritura correspondiente, misma que será firmada por el Suscrito Juez, en rebeldía.

NO. EXPEDIENTE: 282/2024  
REINVINDICATORIO  
JAIME DONANCIO CARIÑO HERNANDEZ Y/O JOSE  
DONACIANO CARIÑO HERNANDEZ  
VS  
GUADALUPE CARIÑO HERNANDEZ Y/O MARIA  
GUADALUPE CARIÑO HERNÁNDEZ,

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024  
Se tiene a GUADALUPE CARIÑO HERNÁNDEZ Y/O MARIA GUADALUPE CARIÑO HERNÁNDEZ, nombrando como abogadas Patronos a las Licenciadas MARIA MONICA AMADO AVENDAÑO y JOSÉ DOMINGO ZAVALA VELÁZQUEZ, quienes señalan que cuentan con datos de Registro de su título profesional ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, Por otro lado, se tiene al demandado dando contestación en tiempo y forma legal AD-CAUTELAM a la demanda instaurada en su contra, en ese sentido se le tiene oponiendo excepciones, objetando pruebas y ofreciendo pruebas de su parte para justificar sus objeciones. En ese sentido, se le tiene ofreciendo pruebas de su parte que cita en el capítulo respectivo de su escrito de contestación de demanda, con las cuales se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de tres días de estimarlo necesario objete las que permita la Ley, así mismo, nombra perito que precede, corresponde parte, por lo que se hace saber a la parte actora que de estimarlo necesario designe perito de su parte así como para que adicione el cuestionario exhibido por la parte demandada, adiciones con las cuales se dará vista al oferente para que conociéndolas, su perito las estime al rendir su dictamen, apercibida que de no hacerlo se tendrá por conforme con el dictamen que emita el perito de su contraria; concluidos los términos, este Tribunal proveerá, ordenando su preparación apercibida que de no hacerlo se tendrá por conforme con el dictamen que emita el perito de su contraria; concluidos los términos, este Tribunal proveerá, ordenando su preparación según proceda.

NO. EXPEDIENTE: 236/2024 EXHORTO  
JUICIO DE ALIMENTOS  
LEONCIO SALINAS ROMERO  
VS  
LIZBETH ACOSTA VALLEJO

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024

I.- En auxilio a las labores del Juzgado exhortante, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS DEL PRESENTE EXHORTO AL CIUDADANO DILIGENCIARIO DE ESTE JUZGADO, a efecto de que se constituya en el domicilio del acreedor alimentario señalado en autos, y proceda a notificarle el proveído de fecha dos de Febrero de dos mil veinticuatro, asimismo, le requiera dé cumplimiento al mismo.

NO. EXPEDIENTE: 240/2024 EXHORTO  
SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO  
ROBERTO CARLOS VAZQUEZ ARENAS  
VS  
REYNA ARENA VELAZQUEZ.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024

I.- En auxilio a las labores del Juzgado exhortante, SE ORDENA TURNAR LOS AUTOS DEL PRESENTE EXHORTO AL CIUDADANO DILIGENCIARIO DE ESTE JUZGADO, a fin de que se constituya en el domicilio de la demandada ubicado en autos, y proceda a dar cumplimiento a lo ordenado mediante su proveído de fecha veinticinco de Marzo de dos mil veinticuatro.

NO. EXPEDIENTE: 242/2024EXHORTO  
NULIDAD DE ESCRITURA PUBLICA  
ENRIQUETA MUÑOZ MEZA Y/O RAQUEL ENRIQUETA MUÑOZ MESA Y/O ENRIQUETA MUÑOZ DE VALLE Y/O RAQUEL ENRIQUETAMUÑOZ MESA Y/O RAQUEL NIÑOS DE VALLE Y/O ENRIQUETA M DE VALLE.  
VS  
JOSE MIGUEL FUNES FUAREZ, PAULO JAVIER RODRIGUEZ CASTELLANO.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024

Fórmese el expedientillo respectivo, registrándose en el libro de Gobierno bajo el número de EXHORTO que le corresponda y visto su contenido, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 80 y 88 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, se procede acordar lo siguiente: Visto lo solicitado por la Autoridad exhortante se ordena turnar los autos al diligenciario de la adscripción, a fin de que se constituya en el domicilio de la demandada Paulo Javier Castellano en su carácter de Titular de la Notaria Pública número uno de Tepeaca, Puebla y proceda a dar cumplimiento al auto de quince de abril del presente año, emitido por la Autoridad exhortante. Finalmente, una vez diligenciado el presente exhorto, remítase las constancias a la Autoridad exhortante.

NO. EXPEDIENTE: 214/2024 EXHORTO  
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA  
FAUSTA LUNA TORRES  
VS  
ALEJANDRO MIGUEL LUNA JURADO Y/O ALEJANDRO LUNA JURADO REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEPEXI DE RODRIGUEZ PUEBLA, SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE PUEBLA CON SEDE EN TEPEXI DE RODRIGUEZ PUEBLA, OFICINA DE RTECAUDACION DE RENTAS DE TEPEXI DE RODRIGUEZ PUEBLA, Y DELEGADO CATASTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEXI DE RODRIGUEZ PUEBLA

ACUERDO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2024

- Como lo solicita la autoridad exhortante, y en auxilio a las labores de ese Juzgado, TURNESE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO 52/2022 DE LOS DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ, PUEBLA., AL COMISARIO, para que con el oficio que se acompaña, de cumplimiento al proveído de fecha nueve de Abril de dos mil veinticuatro, en sus términos.

NO. EXPEDIENTE: 174/2024  
ORDINARIO CIVIL  
CLAUDIA ROSAS CANO  
VS  
AMADO MAURILLO ROSAS CANO Y ALBERTO ROSAS ORTEGA

ACUERDO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 59 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, tomando en consideración que la parte demandada AMADO MAURILIO ROJAS CANO y ALBERTO ROJAS ORTEGA, no compareció a la Audiencia de Conciliación Procesal, no obstante de estar debidamente citados, SE DECLARA POR FRACASADA la misma y se ordena continuar con el procedimiento.

NO. EXPEDIENTE: 164/2024 TOMO II  
ORDINARIO CIVIL  
FABIAN GERARDO LARA SID NOTARIO PUBLICO TITULAR NUEMRO 19 DE LOS DISTRITOS JUDICIAL DE PUEBLA.  
VS  
CARLOS NELSON VELARDE

ACUERDO DE FECHA 7 DE MAYO DE 2024

Dígase al ocurso JUAN CABALLERO ROPERO, que se ordena reservar su escrito de cuenta y anexos que acompaña, para ser acordado como proceda, una vez que sea devuelto el exhorto.

NO. EXPEDIENTE: 142/2024 EXHORTO  
OTORGAMIENTO E INMATRICULACION DE ESCRITURA  
PUBLICA DE COMPRAVENTA  
FAUSTA LUNA TORRES  
VS  
XXXXX

ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024  
ÚNICO.- Se tiene al Notario Público número Dos de éste Distrito Judicial, devolviendo los autos originales del expediente número 117/2023, en virtud de que como refiere, los mismos fueron enviados de manera errónea por el Comisario de este Juzgado, toda vez que mediante el oficio 458, se ordenó remitir los autos de referencia a la Notaría Número Tres de Tepeaca, Puebla; en consecuencia, MEDIANTE ATENTO OFICIO, SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 117/2023, A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TRES DE LAS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA., para el tiraje de la escritura en los términos ordenados por la Autoridad exhortante.

NO. EXPEDIENTE: 08/2024  
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA  
GAUDENCIO  
VS  
ALEJANDRO MIGUEL LUNA JURADO

ACUERDO DE FECHA 6 DE MAYO DE 2024  
Téngase a los promoventes GAUDENCIO PONCE OCHOA Y CONSTANTINA PEREZ ARCOS, nombrando como Representante Común de la parte actora GAUDENCIO PONCE OCHOA, de lo que ésta Autoridad Judicial toma conocimiento para los efectos legales procedentes a que haya lugar. Como lo solicitan los promoventes GAUDENCIO PONCE OCHOA y CONSTANTINA PEREZ ARCOS, y toda vez que los demandados no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, SE LES TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO; por tanto, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista; por lo que se procede a admitir las pruebas ofrecidas por el actor las siguientes; DOCUMENTAL PRIVADA, DOCUMENTAL PUBLICA, TESTIMONIAL, DECLARACION DE PARTES SOBRE HECHOS PROPIOS Y AJENOS; B) LA PARTE DEMANDADA NO APORTÓ PRUEBAS. CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 226 y 228 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se señalan LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA, dentro del presente juicio.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 56 FRACCION VII, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE RETIRA LA PRESENTE LISTA CON FECHA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**C. DILIGENCIARIO PAR  
LIC. FELIPE MENDOZA PÉREZ.  
JUZGADO DE LO CIVIL DE TEPEACA PUEBLA A DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**